

En San Miguel de Tucumán, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N°/2025

VISTO

El Acuerdo N° 128/2024 CAM; y

CONSIDERANDO

Por Acuerdo n° 128/2024 CAM del 5 de agosto de 2024 se dispuso en su Artículo 1°: ... **“DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024:** “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura...” En el Artículo 2°: **“DISPONER** se efectúe una nueva convocatoria...”

Que el área de Mantenimiento y Conservación del CAM presentó informe estimando el precio base para la contratación.

Que el área contable emitió informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación de los servicios a contratar por un monto de pesos un millón setecientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y uno con noventa y seis centavos (\$1.795.981,96) por mes IVA incluido, calculado a febrero de 2025.

Que Asesoría letrada emitió dictamen en el sentido que de que no hay objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo que ordene la publicación del segundo llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Acuerdo 22/1, Reglamento de Compra y Contrataciones del Estado provincial, de iguales características y condiciones del primer llamado.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del segundo llamado a Licitación Pública N° 1/2024 “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura” en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por dos (2) días hábiles, 17 y 18 de marzo del corriente, de iguales características y condiciones del primer llamado y por un precio base de \$ 1.795.981,96 IVA e impuestos incluidos mensual, y de \$ 21.551.783,50 IVA e impuestos incluidos por el período de 12 meses.

Artículo 2°: **DISPONER** que las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta el día 25 de marzo a las 10:00 horas, en los términos previstos en el artículo 3 del PBCG.

Artículo 3º: **DISPONER** que las propuestas podrán ser presentadas hasta las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2025 en la sede del CAM sita en calle Congreso N° 361, 4º piso de San Miguel de Tucumán, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del PBCP.

Artículo 4º: **ESTABLECER** que el acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 1/2024 “Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura” se realizará el día 28 de marzo de 2025 a horas 10:00 en la sede de calle Congreso N° 361, 4º piso de San Miguel de Tucumán, conforme a lo establecido en los artículos 5 del PBCG y 10 del PBCP.

Artículo 5º: **DISPONER** que los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán retirarse hasta el día 25 de marzo de 2025 a horas 10:00 (artículo 4 del PBCP).

Artículo 6º: **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de los interesados.

Artículo 7º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA